NEPR

Received:

Jul 28, 2026

7:30 PM

28 de julio de 2026.

Saludos:

El día 27 de julio de 2026 recibí un correo electrónico de parte de MICHELLE M. ACOSTA RODRIGUEZ (Litigation Counsel, LUMA Legal Department). En el correo se indica que se realizó un ajuste a mi cuenta y el resultado fue un crédito por $169.57 el cual se verá reflejado en su próxima factura. Ver imagen.

Debo entender que la misiva en un reconocimiento de que no se está usando el servicio eléctrico que suple Luma como le indique a ellos en mis objeciones que dio paso a este proceso. Mi única obligación con Luma es pagar por el cargo de mantener el medidor de energía en la residencia. Ese cargo era de $4 hasta el mes de Junio ya que en el mes de Julio el cargo aumentó a $8 al mes.

La misiva no hace ninguna mención a los dos pagos que realice para poder someter mi objeción de factura a Luma y que fue la razón de establecer este caso ante el Negociado de Energía de Puerto Rico. Eso pagos fueron por la cantidad de $97.52 (objeción con el código OB20251122xMpw) y por la cantidad de $154.44 (objeción con el código OB20260121ZoJG).

Por lo tanto, estoy solicitando la devolución de esos pagos ($251.96) en un periodo de 30 días calendarios a partir la fecha de esta notificación.

Atentamente

RE: NEPR-QR-2026-0069 Orden Vista Administrativa

De: Michelle M Acosta (michelle.acosta@lumapr.com)
Para: riveramarisol43@yahoo.com
Fecha: lunes, 27 de julio de 2026, 02:02 p.m. UTC

Estimada Sra. Rivera:

Hoy ajustamos su cuenta y el resultado fue un crédito por $169.57 el cual se verá reflejado en su próxima factura. En el documento historial de refacturación luego de ajuste, puede ver que el ajuste cubre el periodo desde el 22 de septiembre de 2025 hasta el 27 de julio de 2026. La columna importe es el ajuste final para cada periodo. Favor informar si está de acuerdo con esto para presentar una moción conjunta solicitando desestimación y archivo de la querella en el Negociado de Energía y solicitar que se cancele la vista de 6 de agosto. Cualquier duda estoy a la orden.

Cordialmente,




**MICHELLE M. ACOSTA RODRIGUEZ**
Litigation Counsel
LUMA Legal Department

787.349.3028
michelle.acosta@lumapr.com
lumapr.com

**CONFIDENTIALITY**: This communication and any attachments included herein contain information that belongs to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged, and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying, or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsification of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**: Esta comunicaciÃ³n y cualquier anejo incluido que pueda estar incluido contiene informaciÃ³n propietaria de LUMA Energy Servco LLC, y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto de negocio. La divulgaciÃ³n no autorizada, su reproducciÃ³n o distribuciÃ³n estÃ¡ estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicaciÃ³n por error, bÃ³rrela o destrÃºyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni LUMA Energy Servco LLC, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes serÃ¡ responsable de cualquier daÃ±o que resulte de cualquier modificaciÃ³n o falsificaciÃ³n de cualquier comunicaciÃ³n generada por nosotros. AdemÃ¡s, aun cuando se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquÃ contenidos se encuentren libres de cualquier virus o contenido malicioso, no podemos garantizar que en efecto ese sea el caso por lo que rechazamos o negamos tener cualquier responsabilidad que pueda ser atribuida a tales efectos.